

San Salvador de Jujuy, 26 de julio de 2001.

**RESOLUCION GENERAL 984**

**VISTO:**

El Código Fiscal Ley N° 3202/75 y modificatorias, Art. 11° último párrafo que autoriza la delegación de funciones y facultades en funcionarios dependientes de esta Dirección,

**CONSIDERANDO:**

Que, las formalidades a observar en las solicitudes de verificación de créditos en los procesos normados en la ley 24.522 (Concursos y Quiebras) resultan susceptibles de ser cumplidas por vía de delegación administrativa, toda vez que no excede los límites fijados en el artículo 3ero. del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82.

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** DELEGAR en el Dr. LUIS MARCELO SALAS, D.N.I. N° 17.402.393, la suscripción de los títulos justificativos, planillas de cálculo, sus copias y toda otra documentación, a presentar en los procesos vericatorios de la ley 24.522, excluida la resolución de liquidación de deuda y la demanda de verificación.

**ARTICULO 2°.** Comuníquese al Dr. Luis M. Salas, Tomen razón División Despacho. Cumplido Archívese.-

Cgf-3684